



		CÓDIGO
<b>CARRERA</b>	<b>TECNICATURA SUPERIOR EN CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA</b>	
<b>ESPACIO CURRICULAR</b>	<b>Ética y Procedimientos de Control</b>	
<b>CAMPO:</b>	<b>Campo de Formación Específica</b>	
<b>FORMATO</b>	Taller	<b>AÑO: 2022</b>
<b>RESOLUCIÓN: 510/19</b>	<b>RÉGIMEN: SEMESTRAL</b>	<b>HORAS SEMANALES: 4</b>
<b>PROFESORES: Lic. Laura Ruth Nudelman</b>	<b><u>SEDE MALARGUE</u></b>	
<b>EXPECTATIVAS DE LOGRO DEL ESPACIO CURRICULAR</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Que adquiera conocimientos referidos al marco político, ético y legal de la conservación para el ejercicio del profesional en la Provincia de Mendoza como técnico/a superior en conservación de la naturaleza.</li> <li>- Que consolide una actitud crítica hacia las consecuencias éticas y sociales de la conservación de la naturaleza.</li> <li>- Que adquiera un conocimiento preciso de los procedimientos administrativos.</li> </ul>	
<b>MARCO REFERENCIAL: (FUNDAMENTACIÓN –JUSTIFICACIÓN):</b>		
<p>El espacio curricular aborda, ejercita e intenta profundizar en la ética profesional como visión y misión del y la futuro/a egresado/a, así como los procedimientos administrativos actualizados y que son exigencia para el correcto desempeño de los/as técnicos/as y guardaparques en el marco de la Dirección de Recursos Naturales y Renovables de la Provincia de Mendoza en particular y en todo el territorio nacional en general.</p> <p>Para poder cursar y rendir esta materia son necesarios los contenidos y aprobación de la materia de segundo año "Derecho Ambiental".</p> <p>Se trabajan los contenidos que hacen al perfil de la Tecnicatura Superior en Conservación de la Naturaleza en cuanto custodia de los recursos naturales, para lo cual se articulará en lo pedagógico y didáctico con Práctica Profesionalizante 3:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejercer el poder de policía dentro de las áreas naturales protegidas bajo su jurisdicción o en las materias que sean competencia de la DRNR en todo el ámbito de la provincia de Mendoza, conforme a las atribuciones y facultades otorgadas por la ley N°6045 y demás normativas aplicables.</li> <li>- Prevenir y denunciar toda acción delictiva en perjuicio de los bienes tutelados por la Dirección de Recursos Naturales y Renovables o el organismo que la reemplaza y asegurar los medios de prueba, dando inmediata intervención a la autoridad competente que correspondiere.</li> <li>- Verificar a todo/a ingresante a las áreas bajo su custodia, la documentación habilitante para su ingreso y las correspondientes licencias o autorizaciones de conformidad a la reglamentación que se dicte en consecuencia.</li> <li>- Colaborar con las actividades de investigación que se realicen dentro de las áreas bajo su custodia fiscalizando su correcta ejecución, de acuerdo a las disponibilidades del servicio.</li> <li>- Cumplir y hacer cumplir dentro de la jurisdicción de cada área natural protegida, la normativa vigente en materia de protección de fauna, flora y demás recursos naturales y culturales puestos bajo su custodia.</li> <li>- Verificar el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de tenencia y/o portación de armas y explosivos dando en su caso, intervención a las autoridades previstas en la ley N° 20429.</li> <li>- Requerir de la justicia provincial, a través del Departamento de Áreas Naturales Protegidas, la correspondiente</li> </ul>		

**Sede Godoy Cruz**

Ing. Huergo y Güemes (Club Petroleros Y.P.F.) - GodoyCruz | Tel.(0261)4229266-Tel./Fax (0261)4229265. e-mail: jorgecoll@ief9-016.edu.ar

**Sede Malargüe**

Rosario Vera Peñalozay Fray Luis Beltrán (Campus Educativo) Tel. (0260)4323507 | e-mail: coordinacionsedemalargue@gmail.com

**PROGRAMA ANUAL - TECNICATURAS**

orden de allanamiento para ingresar en domicilios o terrenos privados, cuando ello fuera absolutamente necesario para el cumplimiento de la misión impuesta.

- Realizar inspecciones para el control de leyes ambientales en flora, fauna, caza, pesca, entre otras.

**PROGRAMA ANALITICO:**

UNIDAD 1. Ética profesional y derechos humanos. La ética profesional y la perspectiva de género. Jerarquía y marco normativo del y la técnico/a superior en conservación de la naturaleza y del Cuerpo Provincial de Guardaparques. Responsabilidad y sanciones. Deberes y derechos.

UNIDAD 2. Poder de policía. La técnica del procedimiento de inspección. Confección y circuito de una pieza administrativa. Administración electrónica. Planificación y organización de patrullas y recorridas. Procedimientos de control y vigilancia, asignación de funciones y puesto dentro del grupo. Forma de proceder durante los procedimientos: presentación, comportamiento, forma de dirigirse hacia la persona visitante o infractora. Obligaciones del funcionario/a público/a y derechos de la persona infractora.

UNIDAD 3. Procedimiento de control y vigilancia de pesca y náutica. Confección de actas. Trámites administrativos, elevación de informes y actas, preservación de elementos secuestrados.

UNIDAD 4. La ética y el bienestar animal. Técnicas y tácticas en los procedimientos de control de caza y tráfico de fauna. Análisis de situaciones. Cría, comercio y transporte de fauna. Planificación de procedimientos conjuntos con Fuerzas de Seguridad. Planificación de control y vigilancia. Confección de actas de infracción, secuestro, negativa de firma, constatación, informes circunstanciados de procedimientos. Trámites administrativos, elevación de informes y actas, preservación de elementos secuestrados. Prácticas y juego de roles. Secuestro y conservación de elementos involucrados. Conservación de pruebas en general. Recepción de denuncias. Intervención de testigos.

UNIDAD 5. Procedimiento de control y vigilancia referido al tráfico de flora e incendios forestales. Comercio y transporte de flora. Confección de actas y parte de incendios.

UNIDAD 6. Procedimiento de investigadores en áreas naturales protegidas y trabajo con uso público (turismo, discapacidad).

**CRONOGRAMA DE CLASES:**

FECHA	TEMA	ACTIVIDAD
<b>Viernes 7 de abril</b>	Diagnóstico. Presentación de la materia.	<b>Presentación de audiovisuales y casos en los medios de comunicación referidos a la temática y discusión.</b>
<b>Viernes 15 de abril</b>	FERIADO	
<b>Viernes 22 de abril</b>	<b>Unidad I.</b> Ética profesional y Derechos humanos. Ética profesional y género. Jerarquía y marco normativo.	<b>Presentación de casos referidos a la temática y discusión.</b> <b>Lectura teórica y reflexión.</b> <b>Encuadre del marco legal a partir de la discusión de casos.</b>
<b>Viernes 29 de abril</b>	<b>Unidad I.</b> Marco jurídico del Técnico/a Superior en Conservación de la Naturaleza. Deberes y derechos del cuerpo de guardaparques. Responsabilidades,	<b>Presentación de casos referidos a la temática y discusión.</b> <b>Lectura teórica y reflexión.</b> <b>Encuadre del marco legal a partir de la discusión de casos.</b>

**Sede Godoy Cruz**

Ing. Huergo y Güemes (Club Petroleros Y.P.F.) - GodoyCruz | Tel.(0261)4229266-Tel./Fax (0261)4229265. e-mail: jorgecoll@ief9-016.edu.ar

**Sede Malargüe**

Rosario Vera Peñalozay Fray Luis Beltrán (Campus Educativo) Tel. (0260)4323507 | e-mail: coordinacionsedemalargue@gmail.com



**PROGRAMA ANUAL - TECNICATURAS**

	<p>sanciones. Ética profesional y género. Protocolos ante situaciones de violencia de género.</p>	
<b>Viernes 6 de mayo</b>	<p><b>Unidad II. Poder de policía</b> Poder de policía/Punto de control en ruta/ Allanamiento. Procedimiento de control y vigilancia de pesca. Confección de actas.</p>	<p><b>Encuadre del marco legal a partir de la discusión de casos.</b> <b>Análisis de casos. Confección de notas y actas.</b> <b>Articulación con Práctica III.</b></p>
<b>Viernes 13 de mayo</b>	<p><b>Unidad III.</b> Procedimiento de control y vigilancia de pesca. Confección de actas.</p>	<p><b>Análisis de casos. Confección de Actas.</b></p>
<b>Viernes 20 de mayo</b>	<p><b>Unidad III.</b> Procedimiento de control y vigilancia de náutica. Confección de actas.</p>	<p><b>Confección de actas.</b></p>
<b>Domingo 22 de mayo</b>	<p><b>Salida de campo. El Nihuil.</b></p>	<p><b>Evaluación Parcial Unidad I, II y III.</b></p>
<b>Viernes 27 de mayo</b>	<p><b>Recuperatorio Parcial.</b></p>	
<b>Viernes 3 de junio</b>	<p><b>Unidad IV.</b> Cría, comercio y transporte de fauna. Confección de actas.</p>	<p><b>Análisis de casos. Confección de Actas. Articulación con Práctica III.</b></p>
<b>Viernes 10 de junio</b>	<p><b>Unidad IV.</b> Técnicas y tácticas en los procedimientos de control de caza y tráfico de fauna. Análisis de situaciones. Confección de actas.</p>	<p><b>Análisis de casos. Confección de Actas. Articulación con Práctica III.</b></p>
<b>Viernes 17 de junio</b>	<p><b>Unidad V.</b> Procedimiento de control y vigilancia referido al tráfico de flora e incendios forestales. Comercio y transporte de flora. Confección de actas y parte de incendios.</p>	<p><b>Análisis de casos. Confección de Actas.</b></p>
<b>Viernes 24 de junio</b>	<p><b>Unidad VI.</b> Turismo/Usos Públicos. Investigar en ANPS.</p>	<p><b>Entrevista a investigadores/as en ANPs.</b> <b>Análisis de casos. Resoluciones.</b> <b>Confección de Actas.</b></p>
<b>Viernes 1 de julio</b>	<p><b>Parcial</b></p>	<p><b>Unidades IV, V, VI.</b></p>
<b>Viernes 8 de julio</b>	<p><b>Recuperatorio parcial.</b></p>	

**Sede Godoy Cruz**

Ing. Huergo y Güemes (Club Petroleros Y.P.F.) - GodoyCruz | Tel.(0261)4229266-Tel./Fax (0261)4229265. e-mail: jorgecoll@ief9-016.edu.ar

**Sede Malargüe**

Rosario Vera Peñalozay Fray Luis Beltrán (Campus Educativo) Tel. (0260)4323507 | e-mail: coordinacionsedemalargue@gmail.com

**ESTRATEGIAS y RECURSOS DIDÁCTICOS**

Se realizarán clases teórico prácticas, con bibliografía referida a la ética y su relación con el poder, los derechos humanos, la perspectiva de género y el bienestar animal. Así como el marco legal provincial específico referido a los procedimientos administrativos. Se trabajará con casos y resolución de problemas, análisis de documentación, trabajos individuales y grupales.

Se invitarán diversos especialistas en las temáticas a abordar y que trabajen desde el desempeño profesional como técnicos/as superiores en conservación de la naturaleza en control y vigilancia en fauna, flora, pesca, náutica, apoyo a investigadores/as, entre otros campos.

Se realizarán dos salidas de campo obligatorias a articular y definir con Práctica Profesional III para realizar prácticas de control y vigilancia en pesca, náutica y punto de control sobre la ruta.

**EVALUACIÓN:****I. Para promocionar (rinde Instancia Final de Acreditación)**

**A. Los/as estudiantes deben alcanzar un mínimo de 80% de participación en las clases presenciales.**

**Deben cumplir y aprobar la totalidad de prácticos individuales y grupales semanales con calificaciones superiores a 7 (siete)**

**B. Asistencia: deben cumplir con un mínimo de 80% de asistencia a clases presenciales. Deben cumplir con el 100% de las salidas de campo.**

**C. Deben aprobar la actividad de síntesis: a partir de la planificación y puesta en acción de un procedimiento de control y vigilancia.**

**D. Instancia Final de Acreditación: presentación grupal en forma oral y escrita del procedimiento integrando los conceptos de la materia.**

**BIBLIOGRAFÍA:****UNIDAD I**

Constitución Nacional, Artículo 41, 43 y 124.

Cortina, A. y Conill, J. (dir) (2000). El sentido de las profesiones. Navarra: Verbo Divino.

Tratados Internacionales

Dirección General de Escuelas, 2019, Resolución N° 510 Tecnicatura Superior en Conservación de la Naturaleza. Mendoza.

Ley Nacional 25675 – General del Ambiente.

Ley Provincial 5961/92 - General del Ambiente.

Ley Provincial 6045 – Áreas Naturales Protegidas.

Ley Provincial 7291. Creación del Cuerpo de Guardaparques. Mendoza.

Ley Provincial de Procedimiento Administrativo 9.003

Ley Micaela 27.499

Serie de documentales del curso Ley Micaela:

VIDEO 1: LEY MICAELA. <https://www.youtube.com/watch?v=Ho0dQUBGRh0>

VIDEO 2: LA PERSPECTIVA DE GÉNERO. CONCEPTOS. <https://www.youtube.com/watch?v=Wz0qsa0Apd8>

VIDEO 3: LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL ESTADO. <https://www.youtube.com/watch?v=MZCxMC3hh1w>

VIDEO 4: ROLES Y ESTEREOTIPOS DE GÉNERO. <https://www.youtube.com/watch?v=wOKyDMpc2ql>

**Sede Godoy Cruz**

Ing. Huergo y Güemes (Club Petroleros Y.P.F.) - GodoyCruz | Tel.(0261)4229266-Tel./Fax (0261)4229265. e-mail: jorgecoll@ief9-016.edu.ar

**Sede Malargüe**

Rosario Vera Peñalozay Fray Luis Beltrán (Campus Educativo) Tel. (0260)4323507 | e-mail: coordinacionsedemalargue@gmail.com



VIDEO 5: TIPOS Y MODALIDADES DE VIOLENCIA DE GÉNERO. <https://www.youtube.com/watch?v=T-dFITULQZs>

Estatuto del Empleado Público

"Diversidad Sexual y Derechos Humanos". En Curso sobre Diversidad Sexual 2021. Dirección de Género y Diversidad. Gobierno de Mendoza.

#### UNIDAD II

Ley Nacional 20421 – De Armas y Explosivos.

Ley Provincial 3365 - Código de Faltas. Provincia de Mendoza.

Ley Provincial 7291. Creación del Cuerpo de Guardaparques. Mendoza.

#### UNIDAD III

Código Penal. Artículos 34 - Defensa propia. 77 - Definición funcionario público. 104 - Disparo para intimidar

Ley Provincial 4428/80 – Pesca deportiva.

Decreto reglamentario 884/81

Decreto 1454/83 – Modificatoria artículo de Ley 4428.

Reglamento General de Náutica. 2014-2015. DRNR. Mendoza.

#### UNIDAD IV

Ley Nacional 22.421/81 – Fauna Silvestre.

Ley Provincial 4602/81 – Adhesión a la Ley Nacional 22421

Ley Provincial 6599 /98- Declaración Monumento Natural Provincial.

Ley Provincial 7066/02 – Modificatoria Ley Provincial 6599.

Ley Provincial 7308/04 – Modificatoria Ley Provincial 4602.

Decreto Reglamentario 1890/05

Resoluciones 017, 184, 185. Resolución Anual de CazaRes. Nº 558/03-DRNR - Reglamentación cotos de caza.

Arguedas Mora, Stanley, 2009, Lineamientos técnicos y metodológicos para la Elaboración de Planes de Control y Vigilancia en Áreas Protegidas. Escuela Latinoamericana de Áreas Protegidas.

[https://repo.unlpam.edu.ar/bitstream/handle/unlpam/1320/e\\_bertra112.pdf](https://repo.unlpam.edu.ar/bitstream/handle/unlpam/1320/e_bertra112.pdf)

#### UNIDAD V

Ley Nacional 26331/07 – Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos.

Ley Provincial 8195/10 – Ordenamiento de los Bosques Nativos

Ley Provincial 6599 – De plaguicidas

#### UNIDAD VI

Ley Nacional 14.346 - Protección Animal.

Resolución 1243/12 – Normas para investigadores en Áreas Naturales Protegidas.

Nudelman, Laura (2020) Material de cátedra. "Para curiosos/as de las Áreas Naturales Protegidas".

#### Sede Godoy Cruz

Ing. Huergo y Güemes (Club Petroleros Y.P.F.) - GodoyCruz | Tel.(0261)4229266-Tel./Fax (0261)4229265. e-mail: jorgecoll@ief9-016.edu.ar

#### Sede Malargüe

Rosario Vera Peñalozay Fray Luis Beltrán (Campus Educativo) Tel. (0260)4323507 | e-mail: coordinacionsedemalargue@gmail.com



**PROGRAMA ANUAL - TECNICATURAS**

Resolución 1100/12 – Inscripción de guías de turismo en las Áreas Naturales Protegidas .

**PÁGINAS DE INTERÉS:**

<http://www.ambiente.mendoza.gov.ar/>

<http://servicios.infoleg.gob.ar>

**Sede Godoy Cruz**

Ing. Huergo y Güemes (Club Petroleros Y.P.F.) - GodoyCruz | Tel.(0261)4229266-Tel./Fax (0261)4229265. e-mail: jorgecoll@ief9-016.edu.ar

**Sede Malargüe**

Rosario Vera Peñalozay Fray Luis Beltrán (Campus Educativo) Tel. (0260)4323507 | e-mail: coordinacionsedemalargue@gmail.com